



MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

"AÑO DE LA ESPERANZA Y EL FORTALECIMIENTO DE LA DEMOCRACIA".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2026/MDB-S

Bellavista (Sullana), 10 de abril de 2026.-

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA

VISTO:

La Carta N° 001-2026-PEMS, de fecha 20.03.2026, presentado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** - Subgerente de Estudios y Formación de Proyectos - Subgerente de Infraestructura (e) de esta municipalidad, mediante el cual solicita vacaciones por el lapso de **40 días** desde 18 de mayo de 2026, al 05 junio de 2026, y desde 12 de agosto de 2026 de 31 de agosto de 2026 y encargatura de funciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Proveído N° 1713-MDB-S/GM, de fecha 20.03.2026, el despacho de Gerencia Municipal, deriva el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, para atención y trámite correspondiente;

Que, mediante Proveído S/N-2026-URH/MDB.S, de fecha 23.03.2026, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, deriva el documento a Remuneraciones, para que emita su informe de historial laboral del personal en mención, según lo indicado;

Que, mediante Informe N° 0087-2026-REMUN-MDB-S, de fecha 24.03.2026, la CPC Flor V. Larrea Pérez de Saavedra - Jefa (e) Oficina de Remuneraciones, deriva el documento a la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, e informa: que visto el Proveído S/N-2025-URH/MDB.S de fecha 23.03.2026, mediante el cual hace llegar el Carta N° 001-2026-PEMS, de **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO**, mediante el cual solicita Vacaciones y encargatura de funciones, al respecto se hace de conocimiento lo siguiente:

Que, se ha procedido a elaborar el historial laboral de la Sra. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO**, quien ingreso a laborar como servidora de confianza el 01 de enero del 2023, con Resolución de Alcaldía N° 0014-2023-MDB-S acumulando un tiempo laboral de tres años tres meses 23 días. Correspondiéndole gozar su periodo vacacional de hasta dos años de conformidad con lo dispuesto por las normas laborales vigentes;

Que, mediante Informe N° 00173-2026-URH/MDB-S, de fecha 25.03.2026, la Sra. Rosa Elvira More Nunura de Ruiz - Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, e informe: que visto el expediente del asunto Carta N° 001-2026-PEMS mediante el cual la servidora municipal **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO**, solicita 20 días de vacaciones a partir del día 18 de mayo de 2026, al 05 junio 2026 y 20 días del 12 al 31 de agosto 2026;

Que, según Resolución de Alcaldía N° 0583-2025-MDB.S de fecha 05/12/2025 Que aprueba el rol de vacaciones para trabajadores obreros y empleados de esta institución para el presente año, no se ha considerado al personal de confianza, pero si les corresponde su periodo vacacional, después de haber cumplido con su récord laboral, por lo que en este caso a la servidora solicitante le corresponde hacer uso de su periodo vacacional del año 2024 y 2025 (60 días);

Que, en cuanto a sus vacaciones del año 2023, solo hizo uso de 15 días de acuerdo a la R.A. N°0503-2025-MDB de fecha 06.10.2025, habiendo ya perdido los 15 días restantes de acuerdo al artículo 102° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM (Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa) las vacaciones solo se pueden acumular hasta un máximo de **dos (2) periodos consecutivos**. Esta acumulación debe ser de mutuo acuerdo con la entidad y generalmente responde a necesidades del servicio;

Que la unidad de Recursos Humanos, sugiere se le acepte lo solicitado debiendo otorgársele 20 días a partir del día 18 de mayo al 05 junio 2026 y 20 días del 12 al 31 de agosto de 2026;

Asimismo, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, indica que siendo una Subgerencia el cargo que ocupa la servidora recurrente es necesario se indique quien es el servidor que quedaría reemplazándola por los días que duren sus vacaciones;

Que, mediante Informe N° 0062-2026/GM/MDB-S, de fecha 30.03.2026, el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal deriva el expediente a la Abog. Francisca Elizabeth Burgos Peña Secretaria General, e indica:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL de BELLAVISTA

R.U.C 20154477293

TRANSV. MORROPON - 500 - EMAIL: munidistritalbavista@gmail.com
BELLAVISTA - SULLANA - PIURA - PERÚ

///...VIENE DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0132-2026/MDB-S

Que, de otro lado, teniendo en consideración que la mencionada servidora ocupa un cargo de responsabilidad, resulta necesario garantizar la continuidad del servicio durante su ausencia, por lo que corresponde disponer la encargatura temporal de sus funciones. En tal sentido, se propone encargar, por necesidad de servicio, al Arq. David Antonio Saucedo Escobar, en adición a sus funciones, la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, así como la Subgerencia de Infraestructura (e), durante el periodo que dure el goce vacacional de la titular;

Que, la Gerencia Municipal, ordena que mediante acto resolutivo y por necesidad de servicio se resuelva hacer uso de su periodo vacacional desde el 01 hasta el 30 de agosto de 2026 a la Ing. Pierina Elizabeth More Seminario y se encargue por necesidad de servicio a la persona de Arq. David Antonio Saucedo Escobar para que en adición a sus funciones asuma la encargatura de la Subgerencia de Estudios y Formulación de Proyectos, así como la Subgerencia de Infraestructura (e), durante el periodo que dure el goce vacacional;

Estando a lo expuesto y en uso a las facultades y atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Declarar **PROCEDENTE** lo solicitado por la Ing. **PIERINA ELIZABETH MORE SEMINARIO** en su calidad de **FUNCIONARIA DE CONFIANZA** en el cargo de Subgerente de Estudios y Formación de Proyectos - Subgerente de Infraestructura (e), bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, debiendo **OTORGARSELE** el permiso a cuenta de vacaciones por motivos personales, por el lapso de **30 días** desde **01 DE AGOSTO DE 2026 AL 30 DE AGOSTO DE 2026**, de conformidad con el Informe N° 0062-2026/GM/MDB-S., de fecha: 30.03.2026, emitido por el Ing. Sander Saul Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal y en base a los considerandos expuestos en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO SEGUNDO.- **ENCARGAR** por necesidad del servicio a la persona **ARQ. DAVID ANTONIO SAUCEDO ESCOBAR - GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA** de esta municipalidad para que en **ADICIÓN** a sus funciones como **SUBGERENTE DE ESTUDIOS Y FORMACIÓN DE PROYECTOS - SUBGERENTE DE INFRAESTRUCTURA (E), DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA - SULLANA**, durante la ausencia de la subgerente titular, con las atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo, de conformidad con el Informe N° 0062-2026/GM/MDB-S, de fecha 30.03.2026, emitido por el Ing. Sander Saúl Saavedra Santa Cruz - Gerente Municipal y en base a los considerandos de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- Que, la Gerencia Municipal y las unidades y/o áreas de recursos humanos, remuneraciones y demás estamentos correspondientes de esta Municipalidad, procedan a realizar las acciones administrativas correspondientes, para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTICULO CUARTO.- **NOTIFÍQUESE** a los funcionarios de confianza con las formalidades de ley, establecidas en el T.U.O de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTICULO QUINTO.- **ENCÁRGUESE** a la Unidad de Estadística y Tecnologías de la Información, la publicación en el portal web de la institución la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.

- Interesados
- Regidores
- Gerencia Municipal
- Adm. y Finaz.
- Recursos Humanos
- Remuneraciones
- Asesoría Jurídica
- Presupuesto
- Tesorería
- Desarrollo Territorial e Infra.
- Estudios y Formulación de Proy
- Infraestructura
- Informática
- Expediente
- Archivo
- JWOR/febp.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
Ing. Julio Wilfredo Oliva Reto